



AUTO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN

UNIDAD DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, Montería 22 de Marzo de 2024.

I. OBJETO DE LA DECISIÓN:

El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario en etapa de instrucción, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 83 y 84 de la Ley 1952 de 2019, procede a pronunciarse sobre la suspensión de los términos procesales, con base en las siguientes:

II. CONSIDERACION DEL DESPACHO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante la Resolución No. 00039 del 01 de Marzo de 2024, dispuso en su artículo primero lo siguiente:

"...ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR temporalmente la jornada laboral y el horario de trabajo en la Gobernación de Córdoba a través de jornada extendida desde el 4 y hasta el 22 de Marzo de 2024 inclusive, para compensar el tiempo no laborado por los días 26 y 27 de marzo de 2024..."

En la resolución arriba citada, en su parte considerativa, se dispuso que:

"...Que, en la época de Semana Santa es un periodo propicio para facilitar el fortalecimiento de la integración familiar y con el objetivo de brindar bienestar a los funcionarios, estos no labraran durante los días 26 y 27 de marzo de 2024..."

En estricto acatamiento de la Resolución en cita, se hace necesario suspender los términos de los procesos disciplinarios que se encuentran en etapa de instrucción.

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los sujetos procesales los términos se retomarán el lunes 01 de Abril de 2024, de tal forma que no se afecten los tiempos que les asisten por ley para actuar en los respectivos procesos.

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Córdoba, en uso de sus facultades legales,





**AUTO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS OFICINA DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

RESUELVE:

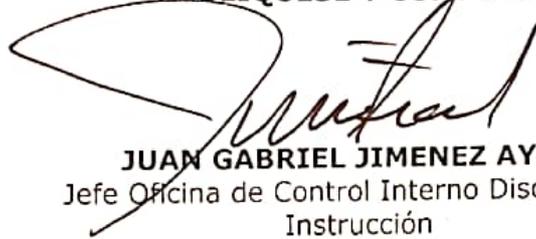
PRIMERO: SUSPENDER los términos procesales los días 26 y 27 de Marzo de 2024.

Parágrafo: Los términos se retomarán el lunes 01 de Abril de 2024.

SEGUNDO: El término de la presente suspensión no afecta los términos que la ley dispone que opere la prescripción.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente disposición en el micrositio de la Oficina de Control Interno Disciplinario en etapa de instrucción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


JUAN GABRIEL JIMENEZ AYALA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
Instrucción

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MONICA PETRO MONTES – TECNICO OPERATIVO		22-03-2024
Declaro que he revisado el presente documento y lo he encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presento para la firma del jefe de Oficina Control Disciplinario Interno de la Gobernación de Córdoba			



